

Santa Fe, 28 de abril de 2011

VISTO el Expte.CD.Nº 067/11, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en Resolución CS Nº 677/00 y Ord. 1039 lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que analizada la presentación efectuada la Comisión de Posgrado de esta Facultad en fecha 213-04-11 recomienda otorgar prórroga por un (1) año para presentar el Trabajo Final Integrador de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de un (1) año para presentar el Trabajo Final Integrador de la carrera **Especialización en Ingeniería en Calidad**, al alumno **Bioq. José María SCHVEIGKARDT**.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION Nº 228

FRSF
DACDI
A.Leg./
MDP
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GREYER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

